



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/8
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión
Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012
Tema 5.4 del programa

DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

XI/8. Intervención de otros interesados directos, grupos principales y autoridades subnacionales

A. Gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales por la biodiversidad

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con aprecio* el informe del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/11/INF/32) referido a la aplicación del Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica¹;
2. *Acoge con beneplácito* los mensajes clave de la primera edición de la Perspectiva de Ciudades y Biodiversidad, como una evaluación de los vínculos y oportunidades entre urbanización y diversidad biológica, conforme a lo solicitado en el párrafo 6 de la decisión X/22;
3. *Toma nota* de la cumbre Ciudades por la Vida organizada en forma conjunta por ICLEI-Local Governments for Sustainability, la Secretaría del Convenio y el Gobierno de la India, celebrada los días 15 y 16 de octubre de 2012, en Hyderabad, como actividad paralela a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;
4. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que, junto a sus gobiernos locales y subnacionales, elaboren directrices y desarrollen iniciativas de creación de capacidad tendientes a diseñar, mejorar o adaptar estrategias y planes de acción locales y subnacionales en materia de biodiversidad, o a incorporar la diversidad biológica en el desarrollo sostenible, en consonancia con sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, a fin de aplicar armoniosa y coherentemente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en todos los niveles de gestión;

¹ Decisión X/22.

/...

5. *Invita* a las Partes, organizaciones de desarrollo y otros donantes a prestar apoyo a iniciativas impulsadas por redes de gobiernos locales y subnacionales que complementen el Plan de Acción y contribuyan directamente a que las Partes alcancen las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Tales actividades incluyen la iniciativa de acción local para la biodiversidad de ICLEI, la iniciativa de ciudades en focos de biodiversidad y los ejercicios de valoración del estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad a nivel local y subnacional;

6. *Alienta* a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad a que elabore indicadores que permitan medir el progreso de los asentamientos urbanos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, sobre la base, por ejemplo, del Índice de diversidad biológica urbana, y *alienta* a las Partes a que hagan un seguimiento de la contribución de sus ciudades al logro de las Metas e informen al respecto, en particular en sus quintos informes nacionales;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, preste apoyo a la Alianza mundial de acción local y subnacional por la biodiversidad y a las actividades de dicha alianza, como plataforma eficaz para la cooperación científica y técnica, la creación de capacidad y la divulgación de prácticas óptimas para la aplicación local y subnacional del Convenio, y que continúe dando participación a autoridades locales y subnacionales en la serie de talleres dedicados a examinar y actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas actividades regionales.

B. Niños y jóvenes

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la importancia de que los jóvenes participen en los procesos de decisión en todos los niveles,

1. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que integren plenamente a los jóvenes en todos los procesos pertinentes, y específicamente en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, como actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; e

2. *Invita* a las Partes a que continúen prestando apoyo a iniciativas y otras redes de jóvenes que promuevan los tres objetivos del Convenio, tales como la Red Mundial de Jóvenes por la Diversidad Biológica, Young Naturalist Network y “GO4BIODIV”.

C. Promoción de la participación activa de grupos principales de la sociedad civil, incluidos trabajadores y sindicatos

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la importancia de que los grupos principales de la sociedad civil, incluidos los trabajadores y los sindicatos, participen y se integren activamente en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, como uno de los grupos importantes del Programa 21, el programa de acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992,

1. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que integren plenamente a los grupos principales de la sociedad civil, incluidos los trabajadores y los sindicatos, en todos los procesos pertinentes, y específicamente en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, como actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; e

2. *Invita* a las Partes a que continúen prestando apoyo a iniciativas de los grupos principales de la sociedad civil, incluidos los trabajadores y los sindicatos, que promuevan los tres objetivos del Convenio.

D. Cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión X/23, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción plurianual para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo, adoptado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur, celebrado el 17 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón,

Acogiendo con beneplácito, como una contribución importante a la profundización de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, los resultados de la tercera reunión de expertos en cooperación Sur-Sur, organizada del 18 al 20 de mayo de 2011 por la República de Corea en calidad de anfitrión, a través de su Instituto Nacional de Recursos Biológicos,

Reconociendo que la cooperación Sur-Sur, complementada y apoyada por la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular, es una importante contribución a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados directos a aplicar el Plan de Acción plurianual para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo, en el contexto de las prioridades, capacidades y necesidades que se hayan determinado a nivel nacional;

2. *Reitera* la invitación formulada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el párrafo 7 de la decisión X/23 de considerar el establecimiento de un fondo fiduciario de cooperación Sur-Sur para la diversidad biológica, basado en contribuciones voluntarias, para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *acoge con beneplácito* las deliberaciones en curso sobre este tema;

3. *Recordando* el párrafo 5 de la decisión X/23, *pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, promueva la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como parte de un enfoque coherente, consecuente y coordinado para la cooperación técnica y científica y el intercambio de información, como cuestión intersectorial pertinente a todos los aspectos de la labor en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
